

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO  
UBPD**

**RESOLUCIÓN No. 012**

( 05/01/2022)

*“Por la cual se efectúa la desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado para la vigencia fiscal de 2022”*

**LA SECRETARIA GENERAL**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Artículo 2º de la Resolución No. 073 de 2019, modificada por la Resolución No. 721 de 2019, y 624 de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley No. 2159 del 12 de noviembre de 2021 *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 diciembre de 2022”* se asignó para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$142.102.478.250) M/CTE.

Que mediante el Decreto No.1793 del 21 de diciembre de 2021, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”* se apropiaron para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, las sumas de OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$82.806.200.000) M/CTE., para los Gastos de Funcionamiento, y CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$59.296.278.250) M/CTE., para los Gastos de Inversión.

Que el Artículo 2.8.1.7.5. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el Artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece que el registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.

Que el Artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015, modificado por Artículo 19 del Decreto 412 del 2018, establece que con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP y estableció otras disposiciones para su administración.

Que se hace necesario efectuar la desagregación de los recursos apropiados en la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, al máximo nivel requerido en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión, en concordancia con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP, a excepción de SEIS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$6.800.000.000) M/CTE., de los Gastos de Funcionamiento, los cuales fueron apropiados con *“Distribución Previo Concepto de la DGPPN”*, razón por la cual serán desagregados una vez se surta el trámite de aprobación de levantamiento de previo concepto por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional – DGPPN.

Que, en mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa la desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado para la vigencia fiscal de 2022"

## RESUELVE

**Artículo 1º.** Efectuar la desagregación de los recursos apropiados, mediante la Ley de Presupuesto General de la Nación No.2159 del 12 de noviembre de 2021, para la vigencia fiscal 2022, al máximo nivel de detalle de las cuentas de Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, así:

CUENTA	SUBCTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORD	ITEM	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	TOTAL A DESAGREGAR
01								Gastos de Personal	\$ 65.078.000.000
01	01							Planta de Personal Permanente	\$ 65.078.000.000
01	01	01				10	CSF	Salario	\$ 43.968.000.000
01	01	01	001			10	CSF	Factores Salariales Comunes	\$ 43.968.000.000
01	01	01	001	001		10	CSF	Sueldo Básico	\$ 34.567.780.286
01	01	01	001	003		10	CSF	Prima Técnica Salarial	\$ 1.434.747.084
01	01	01	001	006		10	CSF	Prima de Servicio	\$ 1.628.275.869
01	01	01	001	007		10	CSF	Bonificación por Servicios Prestados	\$ 1.107.491.279
01	01	01	001	009		10	CSF	Prima de Navidad	\$ 3.533.584.785
01	01	01	001	010		10	CSF	Prima de Vacaciones	\$ 1.696.120.697
01	01	02						Contribuciones Inherentes a la Nómina	\$ 17.433.000.000
01	01	02	001			10	CSF	Aportes a la Seguridad Social en Pensiones	\$ 4.733.114.700
01	01	02	002			10	CSF	Aportes a la Seguridad Social en Salud	\$ 3.354.081.500
01	01	02	003			10	CSF	Auxilio de Cesantías	\$ 3.848.751.440
01	01	02	004			10	CSF	Aportes a Cajas de Compensación Familiar	\$ 1.720.476.560
01	01	02	005			10	CSF	Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales	\$ 1.639.569.500
01	01	02	006			10	CSF	Aportes al ICBF	\$ 1.282.201.900
01	01	02	007			10	CSF	Aportes al SENA	\$ 213.701.400
01	01	02	008			10	CSF	Aportes a la ESAP	\$ 213.701.400
01	01	02	009			10	CSF	Aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	\$ 427.401.600
01	01	03				10	CSF	Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial	\$ 3.677.000.000
01	01	03	001			10	CSF	Prestaciones Sociales Según Definición Legal	\$ 2.588.569.978
01	01	03	001	001		10	CSF	Sueldo de Vacaciones	\$ 2.035.037.093
01	01	03	001	002		10	CSF	Indemnización por Vacaciones	\$ 350.000.000
01	01	03	001	003		10	CSF	Bonificación Especial de Recreación	\$ 203.532.885
01	01	03	002			10	CSF	Prima Técnica No Salarial	\$ 400.000.000
01	01	03	016			10	CSF	Prima de Coordinación	\$ 450.000.000
01	01	03	030			10	CSF	Bonificación de Dirección	\$ 238.430.022

**Artículo 2º.** Efectuar la desagregación de los recursos apropiados, mediante la Ley de Presupuesto General de la Nación No.2159 del 12 de noviembre de 2021, para la vigencia fiscal 2022, al máximo nivel de detalle de las cuentas de Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, así:

CUENTA	SUBCTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORD	ITEM	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	TOTAL A DESAGREGAR
02								Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 10.200.000.000
02	01					10	CSF	Adquisición de Activos No Financieros	\$ 20.000.000
02	01	01	003			10	CSF	Activos Fijos no Clasificados como Maquinaria y Equipo	\$ 20.000.000
02	02					10	CSF	Adquisiciones Diferentes de Activos	\$ 10.180.000.000

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa la desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado para la vigencia fiscal de 2022"

CUENTA	SUBCTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORD	ITEM	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	TOTAL A DESAGREGAR
02	02	01				10	CSF	<b>Materiales y Suministros</b>	\$ 1.833.342.145
02	02	01	002			10	CSF	<b>Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco; Textiles, Prendas de Vestir y Productos de cuero</b>	\$ 426.157.119
02	02	01	002	008		10	CSF	Dotación (prendas de vestir y calzado)	\$ 426.157.119
02	02	01	003			10	CSF	<b>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>	\$ 106.648.000
02	02	01	003	002		10	CSF	Pasta o Pulpa; Papel y Productos de Papel, Impresos y Artículos Relacionados	\$ 94.648.000
02	02	01	003	003		10	CSF	Productos de Hornos de Coque, Productos de Refinación de Petróleo y Combustible Nuclear	\$ 12.000.000
02	02	01	004			10	CSF	<b>Productos Metálicos y Paquetes de Software</b>	\$ 1.300.537.026
02	02	01	004	007		10	CSF	Equipos y Aparatos de Radio, Televisión y Comunicaciones	\$ 1.300.537.026
02	02	02				10	CSF	<b>Adquisición de Servicios</b>	\$ 8.346.657.855
02	02	02	006			10	CSF	<b>Servicios de Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua</b>	\$ 1.325.273.232
02	02	02	006	003		10	CSF	Alojamiento, Servicios de Suministros de Comidas y Bebidas	\$ 85.000.000
02	02	02	006	004		10	CSF	Servicios de Transporte de Pasajeros	\$ 624.759.273
02	02	02	006	008		10	CSF	Servicios Postales y de Mensajería	\$ 165.805.894
02	02	02	006	009		10	CSF	Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua (por cuenta propia)	\$ 449.708.065
02	02	02	007			10	CSF	<b>Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Leasing</b>	\$ 2.274.363.700
02	02	02	007	001		10	CSF	Servicios Financieros y Servicios Conexos	\$ 180.186.455
02	02	02	007	002		10	CSF	Servicios Inmobiliarios	\$ 2.094.177.245
02	02	02	008			10	CSF	<b>Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción</b>	\$ 2.751.909.262
02	02	02	008	003		10	CSF	Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	\$ 2.050.259.328
02	02	02	008	004		10	CSF	Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de la Información	\$ 128.335.051
02	02	02	008	005		10	CSF	Servicios de Soporte	\$ 573.012.636
02	02	02	008	007		10	CSF	Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios de Construcción)	\$ 302.247
02	02	02	009			10	CSF	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	\$ 823.595.753
02	02	02	009	002		10	CSF	Servicios de Educación	\$ 60.000.000
02	02	02	009	003		10	CSF	Servicios para el Cuidado de la Salud Humana y Servicios Sociales	\$ 121.295.000
02	02	02	009	004		10	CSF	Servicios de Alcantarillado, Recolección, Tratamiento y disposición de Desechos, y Otros Servicios de Saneamiento Ambiental	\$ 7.597.000
02	02	02	009	007		10	CSF	Otros Servicios	\$ 634.703.753
02	02	02	010			10	CSF	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 1.171.515.908

**Artículo 3º.** Efectuar la desagregación de los recursos apropiados, mediante la Ley de Presupuesto General de la Nación No. 2159 del 12 de noviembre de 2021, para la vigencia fiscal 2022, al máximo nivel de detalle de las cuentas de Transferencias Corrientes del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, así:

CUENTA	SUBCTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORD	ITEM	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	TOTAL A DESAGREGAR
03							CSF	<b>Transferencias Corrientes</b>	\$ 386.700.000
03	04					10	CSF	<b>Prestaciones Sociales</b>	\$ 386.700.000
03	04	02	012	001		10	CSF	Incapacidades (No de Pensiones)	\$ 219.400.000
03	04	02	012	002		10	CSF	Licencias de Maternidad y Paternidad (No de Pensiones)	\$ 167.300.000

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa la desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado para la vigencia fiscal de 2022"

**Artículo 4º.** Efectuar la desagregación de los recursos apropiados, mediante la Ley de Presupuesto General de la Nación No. 2159 del 12 de noviembre de 2021, para la vigencia fiscal 2022, al máximo nivel de detalle de los proyectos de Inversión del Presupuesto de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, así:

PROG	SUBPROG	PROYECTO	SUBPROY	SUBORD	ITEM	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	TOTAL A DESAGREGAR
4403	1000	2				11	CSF	<b>Implementación de Acciones Humanitarias y Extrajudiciales de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en Razón y en Contexto del Conflicto Armado Colombiano Nacional</b>	<b>\$ 31.898.351.483</b>
4403	1000	2	0	4403002	02	11	CSF	Documentos Metodológicos	\$ 2.922.288.808
4403	1000	2	0	4403007	02	11	CSF	Servicio de Entrega Digna de Cuerpos	\$ 746.644.156
4403	1000	2	0	4403008	02	11	CSF	Servicio de Divulgación para la Búsqueda	\$ 4.658.544.503
4403	1000	2	0	4403009	02	11	CSF	Servicio de Información para la Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas	\$ 8.711.533.153
4403	1000	2	0	4403010	02	11	CSF	Servicios de Prospección de Lugares y Recuperación de Cuerpos	\$ 2.910.405.485
4403	1000	2	0	4403011	02	11	CSF	Servicio de Seguimiento al Proceso de Identificación Humana	\$ 1.178.868.622
4403	1000	2	0	4403012	02	11	CSF	Servicio de Asesoría. Orientación para la Participación en el Proceso de Búsqueda	\$ 10.770.066.756
4499	1000	1				11	CSF	<b>Fortalecimiento de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas Nacional</b>	<b>\$ 6.268.000.000</b>
4499	1000	1	0	4499006	02	11	CSF	Servicio de implementación Sistemas de Gestión	\$ 1.017.300.963
4499	1000	1	0	4499013	02	11	CSF	Sedes Adecuadas	\$ 15.250.699.037
4499	1000	2						<b>Fortalecimiento de las Capacidades Tecnológicas de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas Nacional</b>	<b>\$ 11.129.926.767</b>
4499	1000	2	0	4499008	02	11	CSF	Servicios de Información implementados	\$ 656.145.690
4499	1000	2	0	4499010	02	11	CSF	Servicios Tecnológicos	\$ 1.745.202.880
4499	1000	2	0	4499010	02	13	CSF	Servicios Tecnológicos	\$ 8.728.578.197
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>									<b>\$ 59.296.278.250</b>

**Artículo 5º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C, el 05 de enero de 2022

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,**



**CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO**  
Secretaria General

Proyectó: Ricardo Rivera Medina – Analista Técnico 2 SAF 

Revisó: Rubiano Bermúdez Villada – Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable SAF 

Jennifer Díaz Hurtado– Experto Técnico 5 – OAP 

Cristian Leonardo Méndez – Experto Técnico 3 – OAP 

Aprobó: Gina Janneth Chappe Chappe – Subdirectora Administrativa y Financiera 

Sandra Parra Cristancho – Jefe Oficina Asesora de Planeación – OAP 